

do una lámpara faciosa que si no se acude inmediatamente con el remedio podría convertirse en un núcleo de insurrección. El Maestrazgo, ya lo dijimos el otro día, ha recibido como un gran estímulo la amnistía de Cabrera. Hasta las pacíficas provincias de Andalucía tienen ya su facción en la serranía de Ronda.

En presencia de tales hechos nadie podrá decir que son exagerados nuestros temores de que, prolongándose mucho la situación actual, acabe tengamos que volver a lanzar una larga y costosa reproducción de las desgracias de nuestra guerra civil. Un gobierno fuerte es el único que puede evitar todavía el desarrollo de estos crecientes elementos de perturbación, y los gobiernos no se apoyan en los grandes principios constitucionales no llegan jamás a ser fuertes. En vano contaremos con un ejército fiel a su Reina y a la causa que ya hizo triunfar en otro tiempo. Los ejércitos necesitan tener delante y detrás de sí otra perspectiva que la contingencia de las revoluciones y otro resguardo que la incertidumbre general de los ánimos.

Los diarios de Londres que anoche recibimos por la estafeta de las embajadas contienen algunas noticias y artículos bastante significativos. Es imposible abrigar ya duda alguna sobre lo que se prepara en España.

El conde de Montemolin, dice el *Daily News* del día 10, ha marchado ayer de Londres para Roussat, desde donde debe embarcarse muy pronto para el continente. ¿Se irá a España a gozar de los beneficios de la amnistía? Su hermano D. Juan había dejado algunos días antes la Inglaterra.

El mismo periódico, en el mismo número del 10, dice: «Sabemos que el duque de la Victoria, general Espartero, se ha resuelto al fin a dejar la Inglaterra con dirección al continente. Partirá para Bruselas el 28 de septiembre, y desde allí se dirigirá a Madrid con su esposa y su sobrina. Las importantes noticias que damos de España explican perfectamente la marcha del duque, y sus amigos de Inglaterra se regocijan por la causa que produce este viaje».

El *Morning Herald* dice que el llamamiento de Espartero y de los demás refugiados españoles es considerado en Londres como el primer paso para su reintegración en el poder.

El *Morning Chronicle*, después de confirmar también las anteriores noticias, añade estas palabras: «La amnistía es un paso que hace augurar satisfactoriamente del ministerio Salanueva. Lo que a la España falta es un hombre que posea la mitad de la integridad y energía de Pío IX. La Reina y su pueblo tienen necesidad de un príncipe y de un consejero en cuya lealtad puedan confiar. Las intenciones del nuevo gabinete parecen buenas, pero para hacer imposible la vuelta de Narváez al poder es preciso introducir en el gabinete otro personaje de una energía igual, y atraerse más y más las simpatías del partido nacional que designamos con este nombre en oposición del que sostiene los derechos de la infancia, partido nacional que sin duda comprende a los progresistas, pero no esolusivamente, porque en él se encuentran también muchos carlistas, y una vez bien constituido vendrá a unirse muchos puritanos y moderados».

El *Times*, el más reservado en esta ocasión de los periódicos ingleses, tiene también algunas palabras de elogio para el ministerio actual, que espera lleve a cabo la grande obra de un tratado de comercio con la Inglaterra.

Ningún comentario tenemos que hacer sobre las anteriores noticias, pues nada nos anuncia de que no estuviésemos nosotros perfectamente convencidos. Montemolin deja la Inglaterra y viene al continente cuando los pendones del carlismo se alzan en Cataluña, en Alava, en Ronda, en el Maestrazgo, y Navarra se estreman en sus entrañas. Espartero viene a España, bien a ser ese guía y consejero que la Reina como el país necesitan, bien a llenar ese hueco en el gabinete que el órgano de lord Palmerston juzga no puede ocuparse más que por un hombre capaz de hacer frente al general Narváez. Espartero y Montemolin, no ya Cabrera, vuelven al continente y en España, bajo los auspicios de Mr. Bulwer, se forma un gran partido nacional, compuesto por ahora de progresistas y carlistas, y que sin duda debe ser el mismo del cual nos habla todos los días el diario ministerial.

«Magnífico porvenir el que aguarda a la Reina, a la España, a su industria, a su libertad y a su independencia. Pero no, todavía laten corazones españoles en los pechos castellanos; todavía hay sangre en las venas de esta España que quisieran convertir en una gran colonia inglesa; todavía hay prensa, todavía las cortes son españolas, todavía hay espadas en manos de mil valientes, todavía puede mover el sentimiento del país, y jamás aplazará en vano la Reina a ese sentimiento, a esos votos y a esos aceros. Los que la salvaron en 1843 salvarán a la Reina y la salvarán en 1847».

Restáanos saber cuál de los actuales ministros será el destinado al sacrificio para dejar ese puesto que según lord Palmerston debe llenar Espartero o alguno de sus lugartenientes. Acaso sea la víctima el general Córdoba, acaso el Sr. Ros de Olano, acaso el Sr. Goyena por su calidad de presidente. O por mejor decir, lo probable es que lo sean los tres y algunos otros. Mr. Bulwer no está ya contento con el ministerio actual; en su opinión lo que debe formarse al instante es un gabinete de coalición, un gabinete que acompañe del general Serrano, salga a recibir a Espartero y a devolverle el puesto del cual el joven ministro universal al frente de la monarquía española lo derrocó en 1843. Detrás del ex-rey que vendría la revolución y el carlismo, ¿pero no fue esto mismo lo que lord Palmerston hizo en Portugal?

En el diario oficial se leen ayer las siguientes líneas que confirman una noticia que dábamos en nuestro número anterior: «El señor de Montemolin, capitán y director general de la armada D. Ramón Romay ha solicitado de la Reina nuestra señora que en atención a su avanzada edad y quebrantada salud le exima del difícil cargo que ahora desempeña; y S. M., penetrada de sus dilatados y relevantes servicios, así como de la necesidad en que se halla de descanso, se ha dignado acceder, aunque con sentimiento, a los deseos de este antiguo y leal servidor del estado».

Mucho agradeceríamos a la *Gaceta* publicase la dimisión del dignísimo Sr. Romay, porque acaso se encuentren en ella algunas otras razones que las de su avanzada edad.

Efectivamente, y como ha anunciado el diario ministerial, el gabinete piensa en realizar algunas reformas en nuestra administración. Hemos oído se suprimirán los jefes políticos e intendentes, creando gobernadores de provincia que resuman las facultades de ambas autoridades. Los nuevos gobernadores se dividirán en tres categorías, y los de Madrid y principales capitales tendrían una alta dotación. Sin entrar por el momento en el examen de esta reforma, creemos que su conveniencia sería mayor si acompañada de otras generales recibiese el sello de la discusión y aprobación del parlamento.

Decíase ayer, y ignoamos con qué fundamento, que el gobierno recogía nuevamente del banco de San Fernando los billetes que le había dado, y que le entregaba en metálico unos 40.000.000, entre ellos los 15 de los azúcares y los fondos destinados al pago de las clases pasivas.

Si nuestras noticias fuesen exactas, la recaudación en el mes último, comprendidos los fondos de correos, cruzada, loterías y demás conocidos con el nombre de centros que antes no ingresaban en el tesoro, ha sido de unos 82.000.000 hasta el día. Esta recaudación, aunque no crecida en un mes tan poco como el de agosto, demuestra sin embargo las sólidas raíces que en nuestro suelo había ya echado la administración, y que solo puede destruir el más completo desmoronamiento.

¿Qué sería hoy de los pignores que lanzan el baldón y la calamidad contra todas las administraciones modernas si no les hubiese legado el orden público y la administración en el estado en que lo encontramos?

Aunque en ciertos círculos corria ayer la noticia de la disolución de las cortes como cosa próxima a acordarse, tenemos motivos para creer que, antes de resol-

ver esta cuestión en cualquier sentido, el gobierno tratará el terreno en las reelecciones. Estas pasan de cuarenta y pueden modificar profundamente la fisonomía del congreso. Desde luego exhortamos por tanto a todos los hombres conservadores a que activamente se preparen a esta lucha, cuyo resultado por mil razones es importantísimo.

Hace tres días salió del círculo de la embajada inglesa la noticia de que en Lérida se habían sublevado los moderados; el martes tocó el turno a Pamplona y anoche a Sevilla. No sabemos a qué ciudad tocará hoy; lo que en cambio sabemos es que ya hay una nueva facción carlista en las provincias Vascongadas.

Corría anoche muy acreditada la noticia de que el partido progresista, o sea la facción que se agita, empezaba a mostrarse descontento por la lentitud con que caminaba el gabinete en cierta senda, y que para agilizarlo o declararle la guerra debía pasar una comisión a entenderse con los ministros. También se hablaba de una reunión de periodistas. El tono de los diarios progresistas de hoy nos dirá algo sobre esto.

Parece ser que el gobierno ha concedido a los contratistas de transportes marítimos de sales, la facultad de conducir hasta 150.000 fanegas en buques extranjeros. Esta facultad, en oposición con las leyes vigentes sobre comercio de cabotaje y contraria a las condiciones mínimas de la contrata, no puede menos de traer graves perjuicios a nuestra marina nacional mercante que se ve por ella privada del beneficio de los fletes a que tenía derecho. La concesión se ha hecho con el objeto de favorecer los intereses de los contratistas; pero el Sr. Salanueva, al otorgarla, debería haber tenido en cuenta que no por eso debía perjudicar los intereses de nuestros navieros que son algo más dignos de consideración que los de los primeros, sobre todo cuando tienen a su favor la legislación y los contratos.

Ayer decíamos se habían nombrado nueve mariscales de campo, casi todos de los que fueron a Portugal. Son estos los dos brigadieres Sotomayor, Campillo, Leon, Mayalde, marques de Puñonrostro, Ortega, marques de España y Salas. Sentimos no se haya comprendido en esta promoción al bizarro brigadier Lersundi, cuyo regimiento tan valientemente se condujo en Valcayo.

La prensa progresista que encuentra perfectamente hecho el que Capaz, Minusir y otros hayan recibido nuevas fajas y entorchados, comiente terriblemente tales ascensos.

Entre las inmensas calamidades que una guerra atraxera sobre la España, de seguro sería una de ellas la pérdida de sus ricas Antillas, sobre las cuales estendian ya sus miradas codiciosas los Estados Unidos con cierta reserva, la Inglaterra sin reserva alguna.

Véase acerca de esto lo que dice uno de los primeros periódicos de los Estados Unidos:

«Es indudable que existe en los Estados Unidos un partido que considera la agregación de la isla de Cuba a la unión americana como una cosa muy apetecible. Nosotros admitimos que hay en Europa causas que precipitarán la solución de esta cuestión. La Gran-Bretaña quiere que España le ceda la isla de Cuba en pago de los 7.000.000 de libras esterlinas que debe a sus súbditos, y en caso de negativa se apoderará de la isla y la conservará en su posesión. Esto puede hacerlo fácilmente con sus escuadras, sus ejércitos y sus recursos inmensos. Es lo que no es más que una suposición nuestra, pero no la creemos infundada: por ella se explica el ataque de lord Palmerston contra los estados de la América del Norte y el silencio calculado con que el gobierno británico mira nuestras conquistas en la California y en los estados mejicanos del valle del Rio-Grande. ¿No ha dicho Mr. Polk en su último mensaje que los Estados Unidos temían ver a los españoles del territorio mejicano por el gobierno de este país se retrasaba en el pago de su deuda? El gobierno británico podría emplear el mismo argumento para justificar la toma de posesión de Cuba, y con más razón, porque a los ingleses les debe una cantidad mucho mayor que a nosotros, y en mucho tiempo no ha recibido un cuarto».

Restáanos saber si tan pronto invocará la necesidad de abolir el tráfico de negros. En efecto, ciérrase el puerto de la Habana a los negros, y no les quedará más mercado que el Brasil. Fácil es formar una idea de la fermentación que estaría en todas las ciudades de los Estados Unidos la noticia de la toma o adquisición de la isla de Cuba por la Gran-Bretaña. Naturalmente reaccionarían las usurpaciones de esas potencias. Cuba es la llave del golfo de Méjico, es mayor y más preciosa que todas las demás islas de las Indias Occidentales reunidas. No podríamos ciertamente tolerar la vecindad de J. H. Bull teniendo la llave del golfo de Méjico en su patria. Los estados del Sur clamarían, porque les alarmaría la vecindad de una colonia de negros emancipados».

De Melilla dirigen a uno de nuestros colegas la siguiente carta que contiene algunas noticias interesantes sobre los sucesos de que está siendo teatro el imperio de Marruecos:

MELILLA 6. Parece que el gobierno se decidió al fin a dar a la plaza de Melilla la importancia que debe tener, y que incesantemente reclamó su último gobernador el coronel D. Demetrio María de Benito, declarándola de segunda clase y su gobierno militar para la clase de brigadieres, a poner en ella sargento mayor, empleo que jamás debió faltar en un punto como este, donde el servicio tiene que desempeñarse con la más exacta exactitud.

Por conducto fidedigno hemos sabido que Abd-el-Kader se decidió a ir a Fez en busca del emperador, viéndose que no veía a su encuentro y halagado por cartas que le habían remitido sus agentes, en las que le manifestaban que todo estaba a su favor. Mas a las inmediaciones de Fez fue sorprendido por fuerzas mas numerosas mandadas por el mismo emperador, y se libró una sangrienta refriega, en la que murió el coronel Aguirre (que acompañó a los once franceses que fueron rescatados por la intervención del gobernador Benito) viéndose obligado Abd-el-Kader a retirarse a las inmediaciones de Melilla a reponer sus fuerzas y a castigar los partidos de Marruecos y Benisid, que en cuanto supieron que el emperador lo había destruido se unieron y le rodearon con el fin de obligarle a salir de allí, y tenía en aquel campo, y maltrataron a las mujeres que tenían allí guardadas por algunos soldados, que fueron degollados al primer impacto. A pesar de todo, Abd-el-Kader se está preparando para volver sobre Fez.

El día 1.º de este se presentó en este punto un falucho inglés con un intérprete árabe, y habiendo hablado al gobernador interino que su objeto era remitir un pliego a Abd-el-Kader y ponerse en relaciones con él, para lo cual ofreció 40 duros al moro que llevara el pliego y trajera la contestación; parece que no se le consintió, prohibiéndole la entrada en la plaza; mas como este falucho permaneció en el fondo del mar y su comandante ha expresado que no trataba de hacerse a su voluntad, sino de salvarse, y que se iba a quedar a su embajador y consular por el proceder del gobernador, dícese que este ha enviado a pedir instrucciones.

Ciertos diarios llevan su sistema de calumnias hasta el punto de haber atribuido la actividad que se notó en las autoridades de las provincias Vascongadas al tener noticia de la aparición de una partida carlista a conspiraciones que ellos forjan. Los partes oficiales han podido ya hacernos ver de qué género eran esos sucesos tenebrosos que se preparaban en nuestras provincias del Norte, y que era el cielo en breve acontecimiento mas graves en Navarra no venia a alir a todo el mundo los ojos. Si, se trabaja allí para una rebelión, pero es una rebelión de vuestros nuevos aliados, los carlistas.

Toda la prensa monárquica-constitucional, dice anoche el *Popular*, ha reprochado unánime las groseras imposturas del *Courrier Français*, y salido a la defensa de su Reina. Toda la prensa moderada ha aplaudido también la disposición del gobierno en que se prohibe la circulación de ese periódico. Pero a pesar de esto (admirémosnos lectores) todavía se atreve el diario ministerial a acusar un silencio que no existe y a suponerle complicidad en aquel descauto. ¿Y los ministros sostienen un papel que calumnia a los partidos legales, que cambia las razones por insultos, que emplea armas del peor género, faltando a la dignidad y decoro que todo gobierno debe procurarse?

El *Popular* hace mal en irritarse. Ciertas cosas no deben inspirar más que el más profundo desden.

La situación en que se encuentra el país es una situación intolerable. Si fuese posible su prolongación por algunas semanas, la España sería dentro de dos meses un gran campo de batalla. He aquí lo que ayer decía el *Español*:

«Asegúrese anoche que persona alguna de los progresistas de que muy pronto debía salir una insurrección militar, habían mandado a las provincias, emisarios activos para anticiparse por medio de una revolución por la que las plazas de las provincias. Nos complacemos en creer que tanto una noticia como otra en la boca del escudo cada vez más exacerbado que reina ahora en los partidos pero de todos modos lastima el corazón el que otra vez vuelven a alimentarse las ideas los enemigos de

próximos trastornos, cuando debíamos creer que había desaparecido para siempre la época de los pronunciamientos».

Sobre estos mismos rumores leemos lo siguiente en el *Popular* de anoche:

«Estos últimos días han circulado por Madrid rumores alarmantes que no hemos querido ser los primeros a publicar, porque juzgamos que el carácter de las comunicaciones contra el orden público que se han dado lugar para ello bastante fundamento. Asegúrase, y cada vez toman mas cuerpo estas voces, que está dispuesta una conjuración progresista y tardará poco en estallar; que de esta misma corte han salido emisarios para distintas provincias, y que nada falta para dar el golpe».

Los estamos nosotros de dar completa crédito a tales rumores, por mas que se adornen con todos sus pelos y señales, como suele decirse; aunque no fuera extraño en gente que ha dado otras veces tan marcadas muestras de impaciencia.

Cuántas que los directores de esa conjuración no juzgan prudente permanecer mas tiempo pasivos y como en espera, temerosos de algun revés que les obligue a perder el terreno ganado. Supuesto que se les ha de llegar a mas de la mitad del camino, y que no ofrece el resto algunas eventualidades, prefieren a lo que parece tomarle por la fuerza. Se dice que es el grito que ha de darse; quién facilita los fondos etc.; quién favorece estos planes, y hasta el gobierno que se ha de establecer y la marcha que luego ha de seguirse».

Sómos permitido llamar la atención de nuestros pais sobre las palabras tan dignas, tan leales con que el general Pavía se ha despedido de sus tropas. Insertamos su alocución en nuestro correo de España. Con este motivo diremos aquí que al propio tiempo que tan entusiasta defensor de su Reina y de su país se mostraba el joven general, extranjeros infames, y españoles indignos salteadores suyos, hacían llegar hasta los augustos cielos de S. M. la calumnia de que Pavía y la oficialidad del ejército de Cataluña conspiraban no sabemos en favor de quién. La Reina y el ministro a quien se hicieron llegar estas calumnias las despreciaron altamente. Mañana toará su vez al general Shelly o al general Norzagaray y a las leales tropas de su mando, como ha tocado ya a Pavía y Bayona y a las fuerzas que guarnecen la Navarra y Cataluña. Lo que se quiere es romper los aceros de cuantos pueden ser el escudo del trono contra la revolución y el carlismo.

Ciertos progresistas, mejor dicho esparteristas, muestran grande empeño y se agitan sin descanso por conseguir salgo a sea echado de esta corte el digno general Narváez. Los esparteristas no perdonan para ello ningún medio, por reprobad que sea: inventan conspiraciones militares, hacen correr los rumores mas absurdos, asedian a ciertos hombres, empujan en la resbaladiza pendiente en que se ha colocado a cierto diplomático, tristemente célebre por su ligereza y por su audaz imprudencia. ¿Por qué harán esto los esparteristas? ¿Será porque el día en que esperan recibir en triunfo a su caudillo, a quien en 1843 victoreaban cuando nuestros hombres acaban a la Reina de España, a quien en 1847 quisieran victorear como entonces frente a frente a Isabel II, recelen que no puedan dar rienda suelta a su entusiasmo esparterista, que no puedan impunemente intentar algun ensayo en favor de su jefe y señor, porque saben por una invariable experiencia que el leal duque de Valencia tiene una alma y una espada muy bien templada para el momento en que el trono de nuestra Reina se vea amenazado y en peligro?

Ayer no pudimos ni debimos hacer otra cosa que rechazar las infames calumnias dirigidas por un periódico extranjero contra nuestra Reina, y ponerlos al lado del gobierno en esta cuestión como lo estaremos en todas aquellas en que se trate del esplendor del trono. Pero dudamos de que la conducta seguida en este asunto sea la mas acertada. El *Correo Frances* es un periódico que en Francia no representa a ningún partido, sino principios e intereses revolucionarios, y en España su circulación era tan escasa que se nos asegura se recibían tan solo tres ejemplares en Madrid. En nuestra redacción jamás lo hemos tenido. La publicidad que se ha dado a las medidas relativas a este periódico, y que por lo demás aprobamos, acaso hayan contribuido a aumentar el escándalo producido por sus miserables e infames calumnias.

Otra cosa debemos decir lo mismo en defensa del gobierno francés que del gobierno de Inglaterra. En la situación en que están colocados ante la prensa les es casi imposible evitar lo que solo podría evitar la indulgencia de los escritores públicos. En el *Charivari*, en el *Nacional*, como en el *Satirist* y en el *Times*, hemos leído cien veces los mas injuriosos, así contra la reina de Portugal, como contra el rey de Babilonia, como contra las familias reales de Francia e Inglaterra. Ultimamente, ese mismo *Correo Frances* fuerecogido con la *Gaceta de Francia*, el *Nacional*, la *Democracia Pacifica*, y otros periódicos radicales y legitimistas, por las mas horribles acusaciones contra las altas clases de la sociedad francesa. El gobierno los entregó al jurado y el jurado acaba de absolverlos. Los defensores de esta institución pueden tomar acá de este hecho, y mucho tenemos que si se quisiera sujetar al mismo tribunal lo que dice la prensa radical francesa o inglesa sobre la mayor parte de los principes reinantes en Europa, aconteciese lo mismo. Pero este vicio social o político no debe sin embargo ser un obstáculo para que el gobierno español haga cerca de los de Francia e Inglaterra las debidas gestiones.

Una palabra ahora a la prensa progresista. No la diremos nosotros, la tomaremos del *Español*. Al rechazar, dice ayer nuestro colega tan grosera y torpe calumnia, bueno será que hagamos entender que así el *Courrier Français*, como el *National*, el *Charivari* y todos los demás diarios ultrarrevolucionarios, han usado de un lenguaje indecoroso hacia nuestra augusta Reina, pertenecen al partido que representa en Francia principios análogos a los que profesa en España el partido progresista; bueno será también que devolvamos su acusación a nuestros colegas y que atribuyamos las soeces calumnias de los periódicos franceses a los frecuentes insultos que algunos diarios de Madrid acostumbrán a prodigar en sus columnas al rey Luis Felipe.

Por último, la *Prensa* se irrita de que habiendo españoles en París ninguno haya salido a la defensa de su Reina. Tiene razón y no sabemos cómo los Luján, los González y otros que se encuentran ahora en aquella ciudad, no han esgrimido ya sus aceros contra los difamadores de nuestra soberana, y cómo no lo han hecho también en Londres los Esparteros.

En una correspondencia de Madrid que publica el *Times* y reproduce ayer el *Heraldo* se dice que los progresistas alaban mucho a Bulwer y atribuyen a sus esfuerzos el mérito de la derrota de Narváez. Ellos mismos, añade, confiesan se han salvado en una tabla, y si otra vez se les ofrece el poder juzga no serán tan melindrosos. Esto hace alusión a las negociaciones entre la influencia y Cortina, de que tantas veces nos ha hablado la prensa del progreso, especialmente de la de provincias que es mas franca.

Y a propósito de esto el *Heraldo* nos hace recordar que el *Clamor* no ha encontrado una sola palabra que responder a nuestras vivas interpeleciones. El, como el *Eco del Comercio* como el *Español* han dicho al país que el general Narváez y otros hombres del partido moderado no habían perdonado esfuerzo alguno para recoger el poder, yendo y viniendo a la casa situada en la cuesta de Santo Domingo, e inclinándose ante los que la habitan. Pues bien; nosotros, después de haber nombrado a esos poderosos, interpelamos vivamente al *Clamor* a que nos dijese cuáles eran sus títulos para que los jefes de los partidos constitucionales se arrodillasen a sus plantas, y de qué manera se hacía que fuese a buscarse el poder en aquellas regiones. Si no era esto cierto, el *Clamor Público* había calumniado a hombres respetables de nuestro partido; si lo es, cómo al tronar contra ellos no truenan también contra los que se arrogan prerrogativas que solo competen a don Isabel II? Pero el miedo embarga la lengua del órgano del gran partido nacional de España. ¡Pobre partido!

Ayer el órgano del ayacuchismo contiene un artículo inefable, en el cual entre mil calumnias al partido moderado que devolvemos todas a la frente de los señores de Espartero, se leen las siguientes palabras:

«Para desacreditar a la Reina, ya en las conversaciones particulares, ya en la prensa nacional (si no se hubiera impedido) y extranjera a vista de la madre de Isabel II, se han dado estas ofensas mas graves y sacrílegas como señora y como reina».

Al pié de estas líneas se estampó el nombre de El Faro. Esto nos da derecho a prescindir de las consideraciones que nos hemos respetado hasta el día, y decir al *Español* que las calumnias a la Reina y al Rey, las únicas calumnias que se han publicado en la prensa española, han visto la luz en las columnas del *Español*, y que al algunas de ellas no las es-

cribieron sus redactores actuales, de plumas progresistas, no moderadas salieron. A bien que nadie lo ha olvidado en España.

Es completamente falsa la noticia dada anoche por la *Prensa* de que se había expedido una orden para hacer salir de Madrid al general Narváez. La mayoría de los ministros actuales, digámoslo sinceramente, es incapaz de semejante atentado.

Por ace que el general Concha ha escrito a algunos de sus amigos desmintiendo la noticia que circuló en Madrid de que llevase la intención de armar la milicia nacional en Cataluña, ni que hubiese recibido autorización alguna para ello.

Según las noticias que recibimos de muchos puntos de la península parece que la recolección de granos no ha sido tan abundante como se esperaba; y si se añade que las viñas y olivares se han resentido extraordinariamente por varias causas, no siendo la menor el pedrisco que ha caído en algunas provincias, no podrá menos de conocerse la necesidad que el gobierno tiene de aliviar en sus respectivas contribuciones a las provincias y pueblos a quienes haya tocado aquel azote.

REVISTA DE LA PRENSA.

La orden expedida por el ministerio de la Gobernación prohibiendo circular en España el periódico progresista extranjero el *Courrier Français* presta al *Heraldo* materia para hacer estas acertadas observaciones:

«Iniciamos enérgicamente al gobierno a que adopte medidas eficaces para corregir este abuso. O no tiene dignidad ese gobierno, o es imposible que consienta sin protestar en que el *Post*, el *Times*, el *Morning Chronicle* en Londres, y los periódicos progresistas de París, los que predicaban las ideas republicanas y declaran guerra a muerte a los tronos, sigan cubriendo de baldón a nuestra joven Reina».

En París, es verdad, los periódicos que con tal delirio la calumnian con esta excepción la que atacan al gobierno francés, los enemigos de los moderados, los que desean ver triunfar en España a los progresistas, y esta circunstancia hace mas difícil que se obtenga un útil resultado. Pero algunos de los periódicos ingleses en que las acusaciones son mas torpes y las formas mas brutales, reciben noticias comunicadas por personas residentes en Madrid a quienes el gobierno mismo ha hecho hacer severas observaciones. En ambos casos el mal es de igual consideración, y el delito tiene idénticas proporciones; pero en el segundo creemos que el remedio es mas fácil y los medios de acción están mas al alcance del gobierno.

No podemos dejar de consignar al terminar este artículo que tanto en Inglaterra como en Francia los periódicos que más torpemente insultan a S. M. son cabalmente los que detestan a los moderados y trabajan por encumbrar a los progresistas. Sirva esto de contestación a los que, sin cielo, nos acusan de partidarios de planes imaginarios para arrebatrar a la Reina la corona que el partido moderado ha sabido afianzar con su sangre. No; ningún moderado desea a la Reina mas que felicidad y una existencia prolongada en el trono de sus mayores; los amigos de los progresistas, los que los están encumbrando en sus hombres para que alcancen el poder y pongan al lado de la Reina un partícipe de su soberanía, son los que se esfuerzan por infamarla y por hacer creer a la Europa que debe descender del trono en que la han sentado el amor y la lealtad de los españoles».

En otro artículo examina el mismo diario la amnistía con relación al estado actual del país, y muy particularmente al movimiento de insurrección que se nota en el Maestrazgo, y creyendo que esta situación transitoria ofrece varios puntos de partida que han de originar acontecimientos de gran trascendencia en el porvenir, dice que hay tres reyes posibles en España: el rey constitucional, el rey absoluto, y el rey de la revolución; el primero representado hoy por la Reina legítima doña Isabel II, el segundo por el hijo de D. Carlos, y el tercero es el general Espartero, y aborda la cuestión principal de una manera tan concluyente como sencilla.

«Cuando este ministerio ha expedido esa amnistía, mas aparente que real, solo quedaban en el extranjero tres individuos liberales que no podían volver a España, y que son por consiguiente los únicos a quienes alcanzaba la amnistía, entre los amigos de la dinastía reinante. Estos tres individuos son el general Espartero, el Sr. Aniceto, y otro que, si no estamos equivocados, se llama Buch, y cuyo delito era haber tomado parte en una insurrección en Galicia. Estos eran los únicos que estaban emigrados en el extranjero. ¿A quienes, pues, ha abierto las puertas de la nación el gabinete actual? A los carlistas: a Cabrera, a Villareal, a Díaz, a todos esos hombres que no reconocen los derechos de nuestra Reina, y que no pueden pisar nuestro territorio sino para ponerse al frente de las gavillas facciosas que combaten sus legítimos derechos».

Si las facciones del Maestrazgo no son el primer fruto de la amnistía, a lo menos coinciden fatalmente con su publicación, y difícil es considerarlas sino como resultado del avaluonamiento que la amnistía ha producido en los carlistas. El gobierno, pues, ha aconsejado a S. M. una medida prematura, una medida que no podía fortalecer un lo mas mínimo las filas de los amantes de su trono y de su persona, y que solo podía servir para alimentar el incendio que ya estaba haciendo tan lamentables destrozos en Cataluña; el gobierno ha obrado en estas circunstancias no como correspondía a los súbditos de doña Isabel II, sino como el gobierno de los reyes de Francia, que en su parte de hombres que quisieran dar garantías a la revolución entregando la mitad de la soberanía a Espartero, y en parte de otros que desearan preparar definitivamente el terreno para que la causa de Montemolin obtuviese un fácil triunfo.

«¿Qué significa una conducta al parecer destinada a producir en nuestro país una revolución análoga a la que ha terminado en el vecino reino, una revolución en cuyas filas combatiesen unos liberales exagradados y los carlistas? O para que la pregunta sea mas clara, ¿qué quiere la Inglaterra al favorecer al mismo tiempo la entrada en España de Espartero y de los defensores de Montemolin? ¿Qué plan ha fraguado? ¿Qué prepara para un porvenir que mas o menos tarde habrá de ser el triunfo de la bandera que ya en las atenciones exageradas de que ha sido objeto en Londres el pretendiente español?»

En las anteriores palabras de nuestro colega está la verdad de sucesos tristísimos que todos presenciámos. ¿Porqué se da la impresión? ¿Que se proponen los hombres de la situación con multiplicar los recursos de los enemigos de la Reina y de las instituciones?... Razon tiene el *Heraldo* para interrogar sobre el particular a nuestra generosa aliada.

El improvisador decreto de amnistía merece del *Español* la misma censura que el *Heraldo*, pues según vaticino al verlo en la *Gaceta* ha contribuido poderosamente al incremento de las facciones, las cuales cuentan entre sus filas con un considerable número de jefes carlistas de los que estaban refugiados en Francia.

He aquí los párrafos en que el *Español* consigna los resultados de aquella imprudente medida:

«Esos hombres que no vacilaron en acordar una disposición que ha comprometido la tranquilidad de la España, y podían ignorar que una de las causas que mas eficazmente había contribuido a la derrota de Narváez, era la división que ya se había dado a un advenimiento al poder a los habitantes del principado era ese malhadado decreto, merced al cual han menudado y recogido unos cuantos aplausos, cuyo eco habrán de extinguir en breve los lamentos de las innumerables víctimas que perecerán en los campos de batalla».

Esos misteriosos y vaga forma que no han tenido otro pensamiento que el satisfacer la pueril vanidad de llamarse ministros; ese ministerio a quien es muy probable que esté reservado el sumirnos en la mas espantosa revolución; ese ministerio que no podía desconocer los elementos con que contaban los enemigos naturales del trono de don Isabel II en una nación como la nuestra, y por la miseria, no podía ignorar tampoco que al abrir los brazos a los partidarios del titulado Carlos V ponía en las manos de los que están interesados en la postroación de la en otro tiempo arrogante España, una arma poderosa, que unida al general descontento, a la falta de trabajo, y a los pérdidas menajeros de influencias extranjeras, había contribuido al engrandecimiento de las facciones; y sin embargo, lo ha hecho sin consultar a nadie mas que a su capricho, sin otro pensamiento que el de ver acariciado su amor propio, y sin reflexionar siquiera que comprometía terriblemente el trono y las instituciones.

Grande, muy grande será la responsabilidad de los actuales ministros si el antiguo faccioso cuyo nombre inspira tanta alarma, encorruado ya a ponerse al frente de los partidarios de Montemolin».

También dedica el *Español* otro artículo a discurrir sobre lo que podemos prometernos del ministerio formado por el Sr. Salanueva.

«La minoría del gabinete, porque ya es preciso calificar esos dos bandos, la minoría del gabinete, convocando un nuevo parlamento, encontrará a su vez, su muerte segura; pero ¿qué le importa? No se trata de evitar una ruina inevitable como los decretos del destino, se trata de dilatar este amargo trance por algunos meses, se trata de ganar días, de ganar horas, instantes, de los cuales, si no perdiera la fidelidad del país, se haría una ventura y la satisfacción de algunos pocos».

La mayoría del gabinete no debe contentarse, sin embargo, con impedir la disolución de las cortes, debe exigir la reunión del parlamento. No habíamos ya de ese escandaloso abuso constitucional en seguir cubriendo los impuestos que no están aprobados por las cortes, cuando los ministros de la situación se han empeñado en el empeño de no habernos de la situación en que se encuentra cualquier ministro reducido a la inacción y a la impotencia».

la nulidad, si no quiere atropellar los fueros del parlamento legislando a su antojo: no habíamos de nada de esto, aunque no deben ser *peccata minuta* para quien afecta tanto puritanismo como nosotros, hablémosles de la grave y complicada de la situación actual, de las imperiosas cuestiones que deben resolverse de un momento a otro: hablémosles de la actitud de los gabinetes europeos con respecto a la cuestión española, hablémosles de lo que no podemos hablar y de lo que habla el silencio mas elocuentemente, y digámoslo si se considere a hombres de tanto saber, de tanto pulso y de tanto poderio que sin necesidad de recurrir a consejos de nadie pueden salir airoso de entre ese cúmulo de riesgos y dificultades.

La reunión de las cortes sería también un medio muy eficaz y muy seguro de acallar todas esas voces que propala con tanto calor la prensa acerca de influencias políticas de personajes estraneros en las resoluciones del gabinete. Los cuerpos colegisladores son los consejeros naturales y legítimos de los gobiernos constitucionales; el día en que se quera consultar su opinión, aquel día habrá dado el gobierno la respuesta mas cumplida a los que ahora le atacan por ese flanco. ¿Qué temen? Un voto de censura. ¿Puede ser eso? ¿puede ser que el parlamento hiciera esa separación que han dado en hacer las gentes colocando a unos a la derecha y a la izquierda los otros. Y sobre todo; ¿no era mas honroso morir a manos de un congreso, que a manos del Sr. Salanueva?»

Esta y no otra es su suerte: los tres valen mas que los cuatro sin el parlamento; con el parlamento los cuatro pueden valer, no solo mas que los tres, sino tanto como todos».

El *Español* y el *Correo* se disputan con tal empeño la palma de ministeriales que no queda en nuestro idioma palabra laudatoria que no prosituyan hablando del Sr. Salanueva, ni frase mordaz y caustica que no glosen calumniosamente al partido moderado. El órgano ayacuchado salamanquista se engaña en injustas recriminaciones tan pobres e infundadas como la de aseverar que los monárquicos constitucionales, que los hombres representados por la mayoría parlamentaria, por los intereses generales de la nación, por el *Heraldo*, el *Español*, el *Popular* y El Faro tienen el proyecto de separar a la Reina de sus buenos servidores desacreditados; para lo que dice emplearán los siguientes medios:

«Ya en las conversaciones particulares, ya en la prensa nacional (si no se hubiera impedido) y extranjera, a vista de la madre de Isabel II, se han dado estas ofensas mas graves y sacrílegas como señora y como reina».

Y es el *Español*, en cuyas columnas han aparecido los insultos mas terribles a SS. MM., el que tales inculpaciones dirige al partido que condenaba sus demasías y desafueros... ¿Y es el *Español* el corresponsalario del *Correo Frances* y del *Times* el que, intenta hacer a los demás responsables de sus vergonzosas faltas?... Remitimos al *Español*, a sus artículos de hace pocos días sobre el Rey, a su célebre *ultima hora*, a lo que dijo cuando fue el Sr. B. navides al Pardo y por fin, a las observaciones que antes hemos tomado del *Heraldo*. Le remitimos, si, a sus escandalosas *ultimas horas*, porque aun cuando no hubieran podido salir de las plumas de sus atontados redactores, de plumas progresistas, no de moderadas, salieron; y un partido que ha tenido esta gran desgracia debe ser muy cauto para arrojar a la frunta de hombres dignísimos calumnias que caen sobre sus filas.

El *Eco del Comercio* sigue desconfiando del ministerio, al que interpela en estos términos:

«Ya está completo el ministerio: la crisis al parecer ya no es completa, pues, nos toca preguntar: ¿Qué van a hacer los ministros? ¿Conocen su posición, la posición del país y la posición del trono? ¿Conocen a los enemigos y desamarcados enemigos del trono y de la libertad? ¿Conocen los planes que se fraguan con objeto de dar a la Francia lo que la Francia no pudo conseguir en 1808 con sus numerosísimas huestes? ¿Conocen, en fin, el medio, el eficaz medio de desbaratar todos esos planes? ¿Saben lo que el tiempo está encargando de hacernos ver: el tiempo y solo el tiempo, sin que las conjeturas valgan, sin que los cálculos puedan anticiparnos una idea de lo que será, sin que los antecedentes de los ministros puedan servirnos para formar cálculos. ¿Ni qué cálculos hemos de formar cuando en España no hay probabilidad que no se desahie ni esperanza que no se surte? ¿Qué cálculos hemos de formar cuando estamos en presencia de una panorámica de desastres, de catást

deligencia, y notando las tres preguntas sorteadas y la elegida por el aspirante.

Art. 315. El graduando compondrá su discurso en el espacio de 24 horas, durante las cuales podrá escribir y comunicarlo en la universidad en latín y en castellano, y en los alimentos serán de su cuenta. Pasado dicho tiempo entregará el discurso firmado al decano, que señalará día para la lectura. Esta se verificará ante los mismos jueces del ejercicio de tanto; y concluida que sea lo harán los examinadores durante una hora las objeciones que tengan por oportunas.

Art. 316. En la facultad de teología el graduando deberá ser precisamente en latín en las demás, en castellano.

Art. 317. Dos días después tendrá lugar el tercer ejercicio que, según las varias facultades, se verificará en los términos prevenidos en los artículos siguientes.

Art. 318. En la facultad de filosofía volverá el graduando a sortear tres puntos de los 100 arriba mencionados, y eligiendo uno se retirará a un aposento inmediato a ordenar sus ideas por espacio de dos horas, permitiéndose el uso de papel y pluma para apuntar el orden que ha de observar en la explicación; pero no se le permitirá consultar ningún libro. Concluido el tiempo explicará de viva voz uno de los mismos jueces el punto que eligió, no debiendo exceder su discurso de una hora ni bajar de media. En seguida le harán los censores por espacio de media hora las objeciones que estimen.

Si el ejercicio fuere para licenciado en letras, el actuante traducirá además de repente en los autores clásicos, latinos y griegos el trozo que le toque por pique hecho en el libro; y hará, según la sección, el análisis de algún autor español que le indiquen los jueces, manifestando su biografía, sus principales obras y las bellezas o defectos que más generalmente se atribuyan, o bien el juicio de los propios términos de algún filósofo antiguo o moderno. Si el mismo ejercicio fuere para ciencias, el candidato deberá también, según la sección, resolver algún problema de matemáticas que le propongan, hacer un experimento en física o química, o reconocer, describir y clasificar un objeto de historia natural que se le presente. Cuando el experimento requiera preparación se le dará el tiempo indispensable para hacerla.

Art. 319. En la facultad de teología hará el graduando un ejercicio igual sobre el punto que elija de tres sacados también a la suerte.

Art. 320. En la facultad de jurisprudencia habrá preparadas por el catedrático de sétimo año, y aprobados por la facultad, ciertos números de temas o asuntos, convertibles, civiles o criminales, entre los cuales el candidato sacará tres a la suerte, eligiendo uno de estos. Se le concederá para prepararse tres horas, durante las cuales permanecerá incommo-
dada. Llegada la hora el candidato seguirá sobre el tema elegido los trámites de un proceso, manifestando: siendo civil, la acción que corresponda al demandante y el modo de entablarla; la excepción que el demandado se ha de hacer, y admitir o no, y el asunto y de qué clase, formulando todos los espresados trámites hasta la sentencia inclusive, que pronunciará fundándola. Si la causa fuere criminal explicará las diligencias que deban practicarse para la averiguación del delito, el modo de tomar bien una declaración indagatoria y de evacuar las citas, con todos los demás trámites de haber examinado el sumario, especificado después los que han de seguirse en el plenario hasta la sentencia que pronunciará en debida forma, fundándola también y espresando la pena que nuestras leyes imponen al delito de que se trate. En seguida los examinadores por espacio de una hora le harán las objeciones que crean convenientes, preguntándole además sobre cualquiera otra materia relativa a la facultad.

Art. 321. En la facultad de medicina consistirá el tercer ejercicio en hacer la historia de una enfermedad, con cuyo objeto prepararán los jueces inmediatamente antes del acto seis odores, tres de ellas correspondientes a otros tantos enfermos de los que haya en el hospital atacados de males internos, y otras tres de los que padezcan males quirúrgicos. El graduando sacará una de las odores, y explicará de haber examinado el enfermo que le toque y tomado los datos necesarios para hacer la historia del mal, se le concederá una hora para prepararse. Pasado este tiempo empezará el acto, exponiendo el graduando las circunstancias del enfermo relativas a su temperamento, constitución física y estado anterior de salud; y después de haber hecho la exposición de las causas que pueden haber influido en la producción de la enfermedad, describirá la invasión, carrera y estado de ella, dando su opinión acerca del diagnóstico, pronóstico y método curativo. En seguida los examinadores le harán cuantas preguntas tuvieren por conveniente, no solo relativas a la historia del enfermo, sino también a la terapéutica, materia médica, arte de recetar y medicina legal.

Art. 322. En la facultad de farmacia consistirá el acto en el reconocimiento de plantas, drogas y medicamentos de toda clase, y en elaborar el candidato dentro del tiempo necesario que se le señalará un producto químico y otro farmacéutico, bajo la vigilancia de los jueces, pudiendo estos hacer después todas las objeciones que estimen por espacio de una hora.

Art. 323. Los jueces en el tercer ejercicio serán los mismos que en el segundo, excepto cuando alguno cayese enfermo, en cuyo caso le reemplazará otro profesor, a no ser que el acto pueda aplazarse para mas adelante.

Art. 324. El depósito que deben hacer los interesados sea de 1500 rs. para el grado de licenciado en letras o ciencias, y de 3000 rs. en las demás facultades.

Art. 325. A los interesados en el estudio, colocado en pueblo donde no hubiere universidad, se les admitirá para los grados de licenciado en las varias secciones de filosofía el estudio privado de las materias que para ellos se requieren, sufriendo, previamente a los actos, un examen de media hora por lo menos sobre cada una de las asignaturas no cursadas académicamente.

TITULO TERCERO.

DEL GRADO DE DOCTOR.

Art. 326. Serán admitidos al grado de doctor los licenciados que, residiendo en Madrid, hagan en su universidad los estudios correspondientes.

A los licenciados que residan fuera de Madrid se les admitirá al estudio privado, siempre que hubieren obtenido en su carrera cuatro notas de sobresaliente y haber examinado, sobre la licenciatura y el doctorado, el tiempo que para los espresados estudios exige este reglamento. A los catedráticos de instituto que se hallen en el caso del art. 325 se les admitirá también el estudio privado.

Art. 327. El aspirante al grado de doctor en cualquiera de las facultades, presentará al rector de la universidad de Madrid un memorial en el término que queda dicho para los grados anteriores, y del propio modo que en ellos se instruirá el oportuno expediente.

Art. 328. Aprobado que sea el expediente, lo remitirá el rector al decano de la respectiva facultad, debiendo entonces el interesado hacer el correspondiente depósito y entregar cien reales por derechos de los examinadores.

Art. 329. Con el documento que acredite este pago se presentará el candidato al decano, quien le señalará día para el ejercicio, que consistirá en una lección oral pronunciada del propio modo que para la licenciatura ante una comisión compuesta del decano y cuatro catedráticos, incluso los de las asignaturas correspondientes al doctorado.

Los puntos sobre los que se examinará serán los siguientes:

Art. 330. Los que por hallarse comprendidos en la excepción del art. 326 hubieren estudiado privadamente las materias que exige el doctorado, sufrirá antes del acto un examen secreto de preguntas sobre dichas materias, que durará hora y media, y sin ser aprobados en este acto preparatorio no pasará adelante, por lo que quedará el acto sin efecto.

Art. 331. El depósito para el grado de doctor en letras o ciencias será de 1500 rs., y 3000 en las demás facultades.

TITULO CUARTO.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 332. Concluidos los ejercicios para los grados de licenciado y doctor, los censores procederán a la calificación por votación secreta que recaerá sobre todos los actos a la vez, y no sobre cada uno en particular. Si el candidato no saliere aprobado quedará el acto sin efecto.

Art. 333. Hecha la calificación el secretario, que lo será en todos sus actos el juez mas moderno, pondrá en el expediente el acta de examen, que firmarán todos los examinadores, y lo entregará al decano para que lo remita al rector.

Art. 334. El interesado acudirá a la secretaría de la universidad para saber el resultado de los ejercicios. Si fuere aprobado, la secretaría extenderá el acta de examen, que se remitirá al gobierno para la expedición del título. En los grados de bachiller extenderá el título el rector de la universidad.

Art. 335. Los títulos que en virtud de estas actas expida el gobierno, se remitirán al correspondiente rector para que este los entregue a los interesados.

Art. 336. Cuando algún candidato saque la calificación de suspenso, los censores les señalarán al propio tiempo la época en que podrá presentarse a nuevos ejercicios, la cual no bajará de tres meses, ni excederá de un año. Perderá los derechos de examen y además la mitad de depósito, si no se presenta en el indicado término a nuevos actos: en estos no habrá ya lugar a la calificación de suspenso sino a la de aprobado, y en este último caso perderá el aspirante el depósito, no pudiéndose presentar a nuevos actos hasta pasado un año.

Art. 337. La inversión del grado de licenciado se hará de este modo:

En día festivo se reunirá la facultad a que pertenece el graduado, presidida por el rector o el decano en delegación suya con asistencia de los señores de los doctores y de las personas que quieran convidar los candidatos, debiendo todos los presentes en traje de ceremonia.

El graduando será introducido en la sala por su padrino, que le presentará haciendo una breve oración. En seguida aquel se irá a la tribuna y leerá un discurso escrito en castellano sobre algún punto de la facultad. Concluido este acto se acercará a la mesa de la presidencia, y el secretario leerá en alta voz el juramento siguiente:

«Yo juro por Dios y por los Santos Evangelios obedecer la Constitución de la monarquía sancionada en 23 de mayo de 1812, ser fiel a la Reina doña Isabel II, y cumplir las obligaciones que impone el grado de licenciado en... que se va a conferir.» El graduando contestará: «Se juro.» El presidente dirá: «Así as lo hicieris, Dios os premie, y si no os lo demandare.» Acto continuo el graduando se acercará al presidente y añadirá: «Haciendo uso de la autoridad que me está confiada, y en nombre del gobierno de S. M. la Reina doña Isabel II, os declaro licenciado en la facultad de... que os ha sido conferido.» Los jueces del examen que son dignos de este honor, dicho lo cual le colocará con la solemnidad posible las insignias del grado. En seguida se sentarán todos los circunstantes, y el graduando saldrá de la sala acompañado del padrino y de los be-
bedes, pronunciando primero una breve oración de gracias.

Art. 338. Si fueren muchos los graduandos se presentarán todos a la vez, introduciéndose por un padrino común, y el discurso será leído por uno de ellos que elegiran entre si de antemano.

Art. 339. El grado de doctor se conferirá siempre individualmente de la manera que sigue:

El candidato escribirá una tesis sobre un punto cualquiera de la facultad o ciencia, y la imprimirá, entregando al rector, con la que se va a conferir, el sueldo de un número de ejemplares para repartir al claustro, llegando el día de la ceremonia, después de ser introducido en la sala por el padrino, como en el caso de la licenciatura, leerá el impreso que se distribuirá entre los circunstantes, teniendo obligación el graduando de sostener su tesis durante media hora contra los argumentos que le hagan los catedráticos. Transcurrido que sea dicho tiempo el presidente le recibirá el juramento y conferirá el grado con las insignias; hecho lo cual se retirará acompañado del padrino y de los bebedes, después de abrazar a los doctores y de dar gracias al claustro.

A este grado asistirán los doctores de todas las facultades que quieran hacerlo, previo aviso por la secretaría de la universidad.

Art. 340. En todos estos actos se podrá dar a la ceremonia toda la pompa que los graduandos quieran; pero no se exigirá de ninguno que contribuya forzosamente para ello.

Art. 341. Los decanos procurarán que en el señalamiento de día para entrar a los ejercicios de grado se observe el turno riguroso, según la anterioridad con que los aspirantes hubieren solicitado el examen, a cuyo efecto los rectores, al remitir los expedientes de los aspirantes, pondrán en los expedientes dentro de cada facultad y cada clase de grado; solo por circunstancias especiales de algún individuo podrá el rector dar permiso para que en su favor se altere dicho orden. El pretendiente que no concurre al día que le fuere señalado perderá turno, y solo podrá entrar a examen cuando le hubieren concurrido todos.

Art. 342. Ningún ejercicio para grado podrá verificarse sin estar completo el número de jueces señalado para cada acto: si algún catedrático o agregado no pudiese asistir, lo avisará con tiempo al decano para que le reemplace; si faltare sin avisar, se le descontará una de las asistencias que ya tuviere anotadas, y en las reincidencias será doble el descuento.

Art. 343. Atendida la duración de los estudios, no se señalará la edad fija para la obtención de los grados, pudiéndose recibir estos, concluidos que sean aquellos.

Art. 344. Los grados y títulos recibidos en país extranjero no podrán incorporarse en los establecimientos nacionales sin haber hecho los estudios que para los mismos requiere su vigente ley. Si faltasen materias, o dichos estudios no hubieren durado el tiempo que el mismo plan y el reglamento exigen, deberá completarse uno u otro, sin lo cual no serán válidos aquellos grados, ni podrá ejercerse la profesión que los títulos espresen; además será preciso sufrir el examen correspondiente y satisfacer los derechos y depósitos prescritos en España; no pudiéndose incorporar el grado de doctor sin tomar antes el de licenciado.

TITULO QUINTO.

DEL MODO DE REPARTIR ENTRE LOS PROFESORES LOS DERECHOS DE EXAMEN.

Art. 345. Los derechos de examen, tanto para los anuales de prueba de curso, cuanto para la concesión de grados académicos, se entregarán siempre por los examinados en la secretaría del establecimiento, previamente a los actos, sin cuyo requisito no se verificará.

Art. 346. El producto de estos derechos se repartirá entre todos los profesores de la universidad sin distinción de facultades, haciéndose un acervo común.

La repartición se hará por asistencia a los actos, contando a los decanos cada asistencia por dos, y a los secretarios de las facultades por una y media.

Art. 347. Los profesores establecerán entre si de común acuerdo las reglas que juzgen necesarias para la exacta recepción, conservación y distribución de los fondos, nombrando interventor y depositario, según tengan por conveniente. El rector deberá formar un reglamento para que se observe la mayor exactitud en los turnos, y resolverá cualquiera duda o disputa que se suscite sobre este punto.

Art. 348. En los institutos se seguirá, respecto de los derechos de examen, el mismo método que en las facultades; cobrando también doble parte el director y parte y media el secretario.

Art. 349. En los institutos de universidad, donde los catedráticos concurren con los de la facultad de filosofía a los exámenes de fin de curso y de bachilleres, los derechos de examen que por ambos conceptos se recauden se guardarán en una caja separada, y se repartirán entre los catedráticos de facultad y de instituto, el decano, el director, los agregados y los secretarios, del modo que queda dicho para las universidades.

SECCION SESTA.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS.

Art. 350. Todo establecimiento privado de segunda enseñanza deberá poner en su fachada principal una muestra con letras grandes en que se lea su nombre y la clase a que pertenece. El empresario que falte a este requisito pagará una multa de 200 a 500 rs. Si correspondiendo el colegio a una clase espresada la muestra pertenecerá a otra superior será la multa de 2000 rs.

Art. 351. La autorización que según el art. 39 del plan general debe dar el gobierno para la creación de un establecimiento privado de segunda enseñanza, espresará el número de alumnos ya internos, ya externos que podrá admitir el colegio, atendida la capacidad del local o edificio. Si el empresario admitiese mayor número se le impondrá una multa desde 500 a 1000 rs.

Art. 352. Siempre que un colegio varie de local deberá el empresario dar parte a la autoridad civil, la cual hará reconocer el nuevo edificio, y con arreglo a su capacidad alterará en la autorización el número de alumnos que pueda contener.

Art. 353. El depósito que por el art. 39 del plan general deben hacer los empresarios de establecimientos privados, se verificará en el banco de San Fernando o en sus comisionados de las provincias, y se hará en metálico o en papel al curso del día.

Art. 354. Los empresarios o directores de los colegios privados o de empresa particular que se establecieron sin llenar todas las condiciones señaladas en los artículos desde el 59 al 66, ambos inclusive, del plan de estudios, sufrirán una multa de 500 a 1000 rs., según la gravedad del hecho y la clase a que pertenecerá el establecimiento.

Art. 355. El director del colegio privado que al tercer día de cerrada la matrícula no remitiese de ello copia fiel al establecimiento en que deba incorporarse sus cursos, sufrirá por vía de multa la cantidad de 500 rs. vn. Igual pena sufrirá si al comenzar los exámenes en el mismo establecimiento no hubiere presentado nota de los alumnos que hayan de ser examinados.

Art. 356. El director que admitiese en matrícula a cualquier alumno después de concluido el término señalado al efecto, sufrirá una multa de 200 a 500 rs. por cada uno de aquellos, y el alumno será borrado de la matrícula en que indebidamente fue incluido.

Art. 357. Si el director de colegio consintiese que un alumno matriculado deje de asistir a cátedra, y sin embargo se incluyese en la lista de los que han de pasar a sufrir el examen de prueba e incorporación en el establecimiento en que se hallare inscrito, sufrirá la multa de 300 a 600 rs., según el grado de malicia con que se hubiere verificado el hecho.

Art. 358. Todo director de establecimiento privado que altere el arbitrio del orden de asignaturas y de cursos, o que consienta que en su colegio se adopten otros libros de texto que los señalados al efecto por el consejo de instrucción pública para todos los establecimientos del reino, incurrirá en la multa de 1000 a 2000 rs. vn.

Art. 359. Todo colegio de que se tenga queja probada de mal tratamiento a los alumnos, ya sea de obra, ya por mala calidad en los alimentos, ya por la insubordinación o desorden del local o del servicio doméstico, permanecerá cerrado por un año, y no podrá abrirse sin previa licencia de la autoridad correspondiente, y bajo la inspección y vigilancia de la misma.

Art. 360. Cualquier colegio, cuyo director desobedezca las órdenes superiores o no observe en su conducta pública y doméstica las prescripciones de la moral y de la religión, o contrariar el precepto gubernativo dictamen del consejo de instrucción pública; y el mismo director quedará privado de dedicarse a la enseñanza, y de regir ninguna clase de establecimiento.

Art. 361. Si un director de colegio consintiese que los profesores del mismo inspirar a sus alumnos máximas contrarias a la buena moral, o a la pureza al idioma, o al buen gobierno y civil del estado, o la observancia de las leyes y al respeto debido a las autoridades constituidas, incurrirá en la pena señalada en el artículo anterior.

Art. 362. Las multas de que se habla en esta sección serán exigidas por los jefes políticos, ya en virtud de su propia autoridad, cuando las multas que son de los establecimientos de enseñanza comprendidos en sus respectivas provincias, ya a consecuencia de queja dada por la dirección general, los rectores o visitadores e inspectores.

Art. 363. Estas multas ingresarán en la depositaria de la universidad del distrito, remitiendo el jefe político la cantidad exigida al rector, y dando al propio tiempo el correspondiente parte al gobierno.

Art. 364. Las autoridades que teniendo conocimiento de algún hecho digno de castigo, según lo dispuesto en la presente sección, no procedan inmediatamente contra los infractores, quedarán sujetos a responsabilidad.

Disposicion general.

Art. 365. Quedan derogados todos los decretos, reales órdenes y demás disposiciones que se opongan a los artículos del presente reglamento.

Madrid 19 de agosto de 1847.—Pastor Diaz.

Subsecretaria.

S. M. la Reina (D. Q. D. G.) ha tenido a bien declarar para la mejor inteligencia del art. 408 del plan general de estudios, decretado en 8 de julio último, que lo que en el se previene respecto a los rectores de las universidades hayan de ser en adelante elegidos de la clase de doctores, se entienda de los que de nuevo sean promovidos a dicho cargo; pero que no se incluyan en esta categoría a las personas que anteriormente hayan servido el mismo destino. O que en las diversas carreras del estado hayan desempeñado empleos de igual o superior categoría.

De real orden lo digo a V. S. para su inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1847.—Pastor Diaz.

Sr. director de instrucción pública.

CRONICA ESTRANJERA.

En un diario ingles leemos lo siguiente:

«El día 6 tuvo lugar en el Instituto Oriental Comercial una reunión muy numerosa de católicos, bajo la presidencia del reverendo John Moore, en la que debía hablarse sobre la ocupación de Ferrara por los austriacos. En dicha reunión se adoptó el acuerdo que sigue: «El papa Pío IX se ha concedido la admisión y la estimación completa de todos los alumnos de una libertad racional, por su política liberal, la prudencia práctica de sus miras y el impulso generoso que ha sabido dar al progreso civil, social y nacional. Nosotros nos hacemos un deber de proclamar a la luz del mundo nuestros sentimientos, y de auxiliar al papa Pío IX por todos los medios legítimos que tengamos en nuestra mano en su árdua lucha contra los enemigos del gobierno constitucional.» En seguida se propusieron y adoptaron varias resoluciones con objeto de abrir suscripciones públicas para dicho objeto.»

—Trabábase en Londres mucho para impedir las casas públicas de prostitución, y no es difícil que temporalmente se logre. Resulta de los informes tomados por el gobierno que la mayoría de estos lupanares pertenecen a judíos, y como el gran sacerdote de estos les ha prohibido entrar en las sinagogas y recibir sepultura según su rito, es de creer que por algún tiempo se corrija el mal.

—Un fabricante de iglesias de hierro las anuncia en Londres a todos precios; y las recomienda como a propósito para trasportarlas a las colonias inglesas. ¿Quiere V. una iglesia con su torre, su campana, sus ventanas de vidrieras, etc. etc. a cargo por 800 personas?... Pues le cuestan 25,000 pesos. Pero si V. no puede comprarla, el fabricante se la alquilará a V. y V. se la llevará donde guste. Esto no es cuento. Sabido es que en Cork y otros puntos de Inglaterra fabrican casas enteramente de hierro que se desarmar fácilmente, y esto es sin duda mas fácil que hacer esos vapores y buques de vela de hierro que son ya tan comunes en Europa.

—Ha fallecido la princesa reinante de Hohenzollern-Hechingen, y Leuchtemberg, hija del difunto duque Eugenio de Leuchtemberg, que nació en 23 de setiembre de 1808 y se había casado el 22 de mayo de 1826.

—La célebre iglesia de Santa Sofia en Constantinopla, fundada por Justiniano y convertida en mezquita en 1433, va a ser restaurada completamente por el arquitecto Fonati, en virtud de orden del sultan.

—Escriben de Copenhagen (Dinamarca) con fecha 4 de setiembre:

«El 28 de julio, en el momento en que el conde de Scholten, gobernador general de las colonias danesas en América, que se hallaba entonces en Copenhague, se disponía a regresar a la isla de Santa Cruz para continuar en el desempeño de su cargo, recibió un rescripto del rey por el cual S. M. manda que la esclavitud de los negros quede abolida en las colonias danesas al cabo de doce años, y que todos los hijos de negros que nasiesen con posterioridad a la fecha del rescripto (28 de julio) sean de derecho libres.»

—En Milan llamaba la atención pública una aventura que no deja de ser novelesca.

A principios de agosto atravesaba una noche las calles de aquella capital un carruaje cuyos vidrieras estaban cuidadosamente cerradas. Varias personas enmascaradas escuchaban al carruaje, y el cochero levaba asimismo cubierto el rostro.

De repente salieron de una boca-calle varios hombres disfrazados también y acometieron a los que escoltaban el carruaje, los cuales emprendieron la fuga.

La policía que acudió al punto abrió la portezuela del coche y encontró dentro a una mujer sola y desmayada en quien se reconoció con sorpresa a la prima donna la Canzi, a la cual se le dio socorro, y se la llevó a una de las ruedas del carruaje a un hombre gravemente herido.

Vuelta en si la Canzi prorumpió en un amargo llanto, y se negó a dar explicaciones sobre la extraña aventura nocturna en que figuraba como heroína.

En cuanto al herido nadie le conocía, y se ha obstinado igualmente en no querer guardar un profundo silencio. Esperábase que la policía descubriese el misterio de semejante acontecimiento.

CRONICA DE PROVINCIAS.

VALENCIA 10 El general Concha sigue estacionado en esta ciudad aguardando vapor que le lleve a su destino: ayer tarde concurrió al paseo de la Gorieta; tiene su alojamiento en casa del señor marques de Jura Real.

Se asegura que las tropas de la guarnición de esta capital pasan al principio de Cataluña a formar parte del ejército de operaciones: hoy ha entrado un regimiento que, se dice viene al relevo.

SEVILLA 10. El Sr. Rodriguez Soler, que por su calidad de segundo cabo está desempeñando esta capitania general, en ausencia del señor Shelly que ha estado en Cádiz tomando baños, sale para Cataluña con dos batallones de cazadores que se hallan en esta. Dios quiera que sus esfuerzos reunidos al de los otros jefes que operan en el principado contribuyan eficazmente a la conclusión de esa guerra civil que sin cesar solo cuanto antes amenaza producirnos calamidades sin cuento.

Los granos tienen poca alteración desde la última semana. El trigo estacionado desde 46 a 57 rs. fenece. La cebada escasa en el mercado y se busca por fuera donde no faltan a la venta partidas de alguna consideración; pero todavía no ha aumentado su precio de 27 a 28 1/2 rs., si bien indica que lo hará al ir a la venta el trigo de la casa del Duque. El maíz se busca también y lo ha aumentado ya: ayer se vendió a 38 y 1/2 libras de derechos. El aceite está en baja porque hay mucho vapor, se busca poco y se aproxima el nuevo. Ayer se ha vendido a 34 1/2 y se están haciendo muchas contratas para asegurar el precio del que se está criando a 32 rs. arroba libre de derechos.

—Nuestro corresponden de Lérida en una carta del 11 nos dice haber entrado en dicha ciudad a las nueve y media de la misma mañana los cadáveres de cuatro ladrones, muertos por los mozos de la escuadra a dos leguas de aquella capital.

—Escriben de Tarifa el 7:

«En la mañana de hoy a distancia de media legua de esta plaza salió el brick llamado *Uruguay*, de 282 toneladas, con su capitán Luis Coffin, con 12 hombres de tripulación y dos pasajeros, de la matrícula de Malta, con bandera inglesa, y de dicho puerto el día 26 de julio con cargo de maíz, destinado a Inglaterra e Irlanda.»

—LEMA. En el inmediato pueblo de Briones ha ocurrido el día 7 una desgracia que ha llenado de pesar a sus vecinos. Pascual Nuñez Hernando sustrajo de las casas consistoriales unas cuantas fanegas de cebada; el ayuntamiento que tenía sospechas de quien fuese el autor del robo procedió con arreglo al reglamento a la casa del Duque, y efectivamente encontró en ella el cuerpo del muerto. Este desgraciado, que gozaba de buena reputación entre sus vecinos, prefirió poner fin a su existencia al sororjo de ser condenado como ladrón; al intento trajo de degollarse con una navaja de afeitar, y si bien no lo consiguió en el acto se cree morirá en breve a consecuencia de la herida.

—Nos escriben de Murcia que el ministerio que se ha inaugurado bajo las mas solemnes protestas de tolerancia y justicia ha estreñado su administración en el ramo de comercio, destituyendo al letrado consultor de aquel tribunal que desempeñaba dicho cargo. Desde el año de 1843; atribuyéndose a esta misma oficina la calificación de ciertos resentimientos electorales. De este veríamos mucho si este ministerio pudiese durar.

—Natumos que hay en Barcelona mucha inclinación al suicidio, cuyo acto desesperado se ha consumado ya en tirándose a la calle desde grande altura. El jueves último a las siete y media de la tarde una joven de 17 años que vivía en un tercer piso de la calle de San Pablo se precipitó desde un balcón, muriendo de los golpes que recibiera. Según voz pública tomó una determinación tan funesta como desesperada, por ver contrariada alguna amorosa inclinación.

—El expediente relativo a la proyectada abertura de una puerta de Mar en Barcelona junto a las Atrazanas, y de los arbitrios como debe realizarse tan útil mejora para Barcelona, ha sido remitido al gobierno de S. M. por el M. I. señor jefe político de esta ciudad, para que se le dé la importancia y tan apetecida por este vecindario.

—El día 11 llegó a Sevilla el general Schelly, cuya salida de Cádiz anunciamos ayer.

—También en Cádiz han aparecido pasquines en varios puntos de la población con vivas a *Espartero* y *mueras a los afrancesados*.

—Acaba de encontrarse en Sevilla la obrita de Cervantes titulada *El Busca pie*, cuya existencia se ponía en duda por muchos. Debese este descubrimiento a D. Adolfo de Castro, joven escritor gaditano.

—La feria de Valencia, según nos escriben con fecha del 11 de aquella ciudad, ha estado muy animada y concurrida.

—La nueva feria de San Vicente celebrada en el valle de Penagos (Santer), en el mismo sitio que la de San Jorge, ha estado concurrida de ganado mular y vacuno: de este hubo algunas ventas; pero del mular y otros muchas y a precios regulares: se presentaron cinco valencianos, tres alcarreños, varios aragoneses y algunos burgaleses, que llevaron 150 mulares y caballos, sin contar con los que quedaron entre los compradores de la montaña.

—El día 9 se despidió del cabildo catedral de Valencia el señor arcediano, obispo electo de la diócesis de Gerona. Despedió con una tolerancia y dulzura que el señor obispo de Gerona, su voz a aquel cabildo eclesiástico, y tanto le afectó aquel acto que no pudo concluir.

El provisor del obispado ha sido electo para la diócesis de Cartagena.

—Los vecinos de Cádiz han dirigido a S. M. una reverente exposición manifestándola que sentirán profundamente que el venerable prelado de aquella diócesis, el escelentísimo Sr. D. Domingo de Silos Moreno, sea trasladado a la mitra de Sevilla.

—Ha sido separado el rector de la universidad literaria de Granada D. Mariano Martinez de Robledo.

—Se ha inaugurado el 12 en Valencia con una solemne función de iglesia la instalación de la preciosa imagen de Ntra. Sra. de Porta-Celi en el altar mayor de la catedral. Este era antes de la guerra de la independencia de plata, figurando un relicario cubierto con grandes puertas, en las que se encuentran pinturas de tanto mérito que merecieron ser dijera de ellas eran oro encorreado plata.

—El día 9 del presente salieron de Salamanca dos compañías del regimiento de Asturias para Cataluña. También marchó una de Mallorca en dirección a León.

El mismo día entró una de granaderos del indicado regimiento de Mallorca, procedente de Valladolid.

—El hermoso puente que se está construyendo en Vich siguiendo la dirección de la nueva carretera está ya concluido. Es de mucho mérito según los inteligentes, y el único de su clase en España.

Han empezado las pruebas de los telégrafos en Manlleu y Roda, y parece que los ensayos son poco felices.

—El día 12 dieron principio en Soría a los trabajos de la carretera para Francia, y aunque hasta ahora solo se ha presentado gente del país, se espera que vengan vecinos y se active todo lo posible la obra tan importante para la provincia. A pesar de los obstáculos que se habían opuesto por ciertos gastos, fue nombrado ingeniero director D. Joaquín Nuñez de Prado, y de su celo y de la formalidad con que se ha tomado este asunto se espera que esta vez no quedará en proyecto.

—En la madrugada del 11 se suicidó en Barcelona arrojándose por uno de los balcones del tercer piso de la fonda del Sable un comerciante mallorquín que hacia pocos días había llegado a aquella ciudad, y en cuya casa se hallaba hospedado. Se ignoran los motivos que le habrán inducido a aquel acto desesperado.

—La plaza de Melilla ha sido declarada de segunda clase, y su gobierno militar para la clase de brigadier, poniendo en su lugar al sargento mayor, empleo que jamás había habido en un punto de tanta importancia.

A pesar de los obstáculos que se habían opuesto por ciertos gastos, fue nombrado ingeniero director D. Joaquín Nuñez de Prado, y de su celo y de la formalidad con que se ha tomado este asunto se espera que esta vez no quedará en proyecto.

—En la madrugada del 11 se suicidó en Barcelona arrojándose por uno de los balcones del tercer piso de la fonda del Sable un comerciante mallorquín que hacia pocos días había llegado a aquella ciudad, y en cuya casa se hallaba hospedado. Se ignoran los motivos que le habrán inducido a aquel acto desesperado.

—La plaza de Melilla ha sido declarada de segunda clase, y su gobierno militar para la clase de brigadier, poniendo en su lugar al sargento mayor, empleo que jamás había habido en un punto de tanta importancia.

A pesar de los obstáculos que se habían opuesto por ciertos gastos, fue nombrado ingeniero director D. Joaquín Nuñez de Prado, y de su celo y de la formalidad con que se ha tomado este asunto se espera que esta vez no quedará en proyecto.

—En la madrugada del 11 se suicidó en Barcelona arrojándose por uno de los balcones del tercer piso de la fonda del Sable un comerciante mallorquín que hacia pocos días había llegado a aquella ciudad, y en cuya casa se hallaba hospedado. Se ignoran los motivos que le habrán inducido a aquel acto desesperado.

—La plaza de Melilla ha sido declarada de segunda clase, y su gobierno militar para la clase de brigadier, poniendo en su lugar al sargento mayor, empleo que jamás había habido en un punto de tanta importancia.

A pesar de los obstáculos que se habían opuesto por ciertos gastos, fue nombrado ingeniero director D. Joaquín Nuñez de Prado, y de su celo y de la formalidad con que se ha tomado este asunto se espera que esta vez no quedará en proyecto.

—En la madrugada del 11 se suicidó